



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0275-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 06 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 033-2023-PAG-DN/EPIC-FI-UNIB, de fecha 29 de setiembre de 2023; Oficio N° 526-2023-UNIFSLB/CO/VPA/IC, de fecha 02 de octubre de 2023; Informe N° 016-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 17 de octubre de 2023; Oficio N° 0122-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 19 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 205° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...).

Que, mediante Informe N° 033-2023-PAG-DN/EPIC-FI-UNIB, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Dr. Papa Pío Ascona García, docente de la Facultad de Ingenierías de la UNIFSLB, solicita la aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social - Proyección Social, titulado "Aplicación de la tecnología en la construcción de viviendas rurales con Bambú y sus derivados en la comunidad de Tutumberos, Cajamarca 2023 (segunda



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que se encuentra en
Bagua, 06 NOV 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0275-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 06 de noviembre del 2023.

parte)", avalado por el Coordinador de la Facultad de Ingenierías mediante Oficio N° 526-2023-UNIFSLB/CO/VPA/IC, de fecha 02 de octubre de 2023.

Que, el objetivo del Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural, es: Aplicar tecnología en la construcción de viviendas rurales con Bambú y sus derivados en la comunidad de Tutumberos, Cajamarca 2023.

Que, mediante Informe N° 016-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 17 de octubre de 2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, emite opinión favorable y procedente sobre la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social - Proyección Social, titulado "Aplicación de la tecnología en la construcción de viviendas rurales con Bambú y sus derivados en la comunidad de Tutumberos, Cajamarca 2023 (segunda parte)", avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0122-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 19 de octubre de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Aplicación de la tecnología en la construcción de viviendas rurales con Bambú y sus derivados en la comunidad de Tutumberos, Cajamarca 2023 (segunda parte)", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Aplicación de la tecnología en la construcción de viviendas rurales con Bambú y sus derivados en la comunidad de Tutumberos, Cajamarca 2023 (segunda parte)", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico, un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

C.c
Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Facultad de Ingenierías
Docente
Archivo
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que se tiene a la vista

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

Bagua, 06 NOV 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
LICENCIADA CON R.C.D. N° 095-2018-SUNEDU



Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

Facultad de Ingeniarías
Escuela Profesional de Ingeniería Civil



PROYECTO
Responsabilidad social – proyección social.

Título:

Aplicación de la tecnología en la construcción de viviendas rurales con Bambú y sus derivados en la comunidad de Tutumberos, Cajamarca 2023 (segunda parte)

Docentes ejecutores:

Dr. Papa Pio Ascona García

Dr. Guido Ordoñez Carpio

Mg. Jorge Bautista Nuñez

Estudiante (s) ejecutores:

Aurelio D. Chamick Weejin

Perú, Amazonas, Bagua, 2023



ANEXO 01

ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA - UNIFSLB

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a. **Título:** Aplicación de la tecnología en la construcción de viviendas rurales con Bambú y sus derivados en la comunidad de Tutumberos, Cajamarca 2023 (segunda parte)
- b. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Facultad de Ingeniarías
- c. Responsable que ejecutaran el proyecto y/o actividad.
 - Grupo de docentes que ejecutaran el proyecto
 - Dr. Papa Pio Ascona García
 - Dr. Guido Ordoñez Carpio
 - Mg. Jorge Bautista Nuñez
 - Grupo de estudiantes que ejecutaran el proyecto
 - Aurelio D. Chamick Weejin
- d. Área de Responsabilidad, Proyección Social y Extensión Cultural
- e. Lugar donde se realizará el Proyecto y/o actividad
comunidad de Tutumberos, Cajamarca y Sede central de la UNIFSLB
- f. Duración del Proyecto:
 - Fecha de inicio 22 de junio de 2023
 - Fecha fin 20 de diciembre de 2023

II. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

El problema principal de las comunidades son la falta de conocimientos científicos en los diversos temas, en este caso es la falta de capacitación en la utilización de las tecnologías para hacer uso de energía renovable para generar energía solar, así mismo la construcción de las viviendas con el Bambú se usa empíricamente o los saber ancestral que sin duda es buena, el



aprovechamiento de este material natural en diversos derivados como valor agregado.

a. Antecedentes

La importancia de bambú en la región de Amazonas, específicamente en la provincia de Bagua que es colindante con la comunidad de tutumberos (Chiriaco) es esencial, porque se puede dar usos en las comunidades con un mejor diseño de las viviendas, ya que sus propiedades y características que tienen con durabilidad es de largo plazo.

El uso de las tecnologías en estas viviendas construidas con materiales de bambú, hasta la actualidad es muy precario o casi nada, ello ayudara a las familias de las comunidades mayor facilidad y acceso de energía, comunicación, seguridad, es decir con estas dos aplicaciones podemos mejorar la calidad de vida delos pobladores en zonas de usos exclusivo.

Que, mediante Informe N°07-2022-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC de fecha 25 de febrero de 2022, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural remite al despacho del Vicepresidente Académico la Directiva N°001-2022-DPSYEC para la Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social, Proyección Social y Extensión Cultural de la UNIFSLB; asimismo que, mediante Oficio N° 310-2022-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 01 de abril 2022, el Vicepresidente Académico Solicita al despacho de presidencia la aprobación de la Directiva N°001-2022-DPSYEC para la Presentación de Proyectos de Responsabilidad Social, Proyección Social y Extensión Cultural de la UNIFSLB. Y consignado con Resolución Presidencial N° 163-2022-UNIFSLB/P

b. Justificación

- Los Proyectos de Responsabilidad Social, Proyección Social y Extensión Cultural es definida como "el conjunto de actividades y proyectos que vinculan el quehacer académico de la institución, es decir, la docencia y la investigación con la realidad natural, cultural y social de la región y del país.
- El artículo 7° de la Ley 30220. Funciones de la universidad como la extensión cultural y proyección social, asimismo el artículo 79°



menciona las Funciones de los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde, donde las actividades de extensión y proyección social se sujetan a lo establecido por sus autoridades académicas, quienes deben tener en cuenta las necesidades más urgentes de la población de su región.

- Se entiende que la investigación y la docencia enriquecen la proyección social y está, a su vez, enriquece la investigación y la docencia". En este sentido el grupo de responsables impulsa de una manera holística y sistemática la actividad Institucional de Proyección Social. Donde el proyecto responde a la necesidad de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades y sectores vulnerables a través de la inclusión social y laboral, la generación de oportunidades, la equidad de género, cuidado de nuestros recursos naturales y la participación comunitaria; responde a la Misión institucional de formar profesionales integrales y competentes en la escuela de ingeniería civil.

c. Objetivo General

Aplicar tecnología en la construcción de viviendas rurales con Bambú y sus derivados en la comunidad de comunidad de Tutumberos, Cajamarca 2023

d. Objetivos Específicos

- Responder las peticiones y necesidades de la comunidad Tutumberos, dar servicios de apoyo y asesoría (capacitación) en la producción del Bambú. Considerando que la producción consiste en la creación de productos o servicios y también al mismo tiempo, la creación de valor agregado 1400 especies de bambú.
- Generar un conversatorio con la comunidad de Tutumberos y las autoridades que intervienen en la zona como (Apu, universidad, empresa privada y otros) a fin de generar impacto positivo sobre la producción del Bambú en comunidad de Tutumberos Cajamarca.

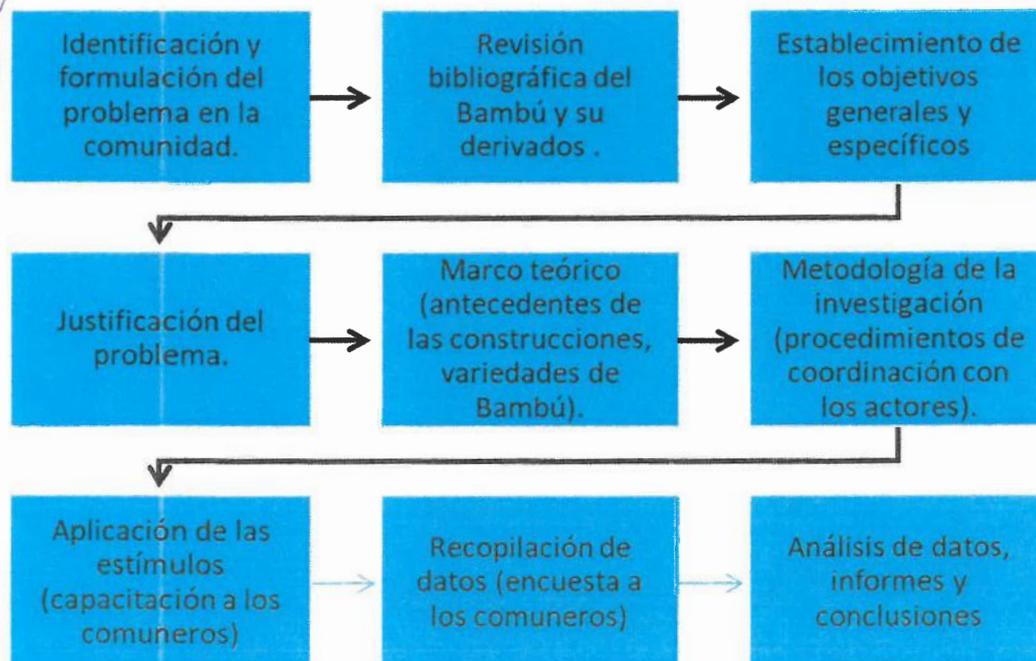


- Difundir a través redes sociales y medios posibles el impacto generado en la comunidad con la intervención del proyecto de proyección social.

e. Cronograma.

ACTIVIDADES	Duración 1 (semestre) 2023						
	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Establecer contacto con la muestra seleccionada	X						
Elaborar el proyecto	X						
Recolección y Selección de fuentes bibliográficas	X						
Elaboración del marco teórico		X					
Aplicar los instrumentos y recoger información			X				
Procesar los de datos			X				
Aplicación de prueba de entrada				X			
Aplicación del programa				X			
Aplicación de prueba de salida				X	X	X	
Tratamiento estadístico						X	
Elaboración, interpretación de gráficos y figuras							X
Elaboración y presentación del informe final							X

f. Metodología de la implementación y/o ejecución del proyecto y/o actividad.





III. RECURSOS DISPONIBLES

a. Materiales

Bienes y Materiales	Cantidad	Precio	P. Total
Útiles de escritorio (Global)	1	100	100
Computadora completo	2	0	0
Escritorio de melanina	1	0	0
Silla giratoria de metal	2	0	0
Mesa de melanina	1	0	0
Estante de melanina	1	0	0
Bibliografía	3	80	240
Software	1	100	100
Sub Total			440

b. Servicios

Detalle	Cantidad	P. Unidad	P. total S/.
Participantes en el proyecto			
Especialista en Bambú	1	0	0
Especialista en tecnologías	1	0	0
Apoyo en recopilación de información	2	20	40
Transportes UNIB	8	60	480
Impresión UNIB	500	0.1	50
Fluido eléctrico	1	0	0
Anillados	5	2.5	12.5
Encuadernados	3	30	90
Fotocopias UNIB	1000	0.1	100
TOTALES EN SOLES			772.50

IV. PRESUPUESTO

a. Ingresos

Recursos Propios

Egresos

El egreso es un monto reajutable de 1212.00 soles

V. FINANCIAMIENTO

- La propuesta del proyecto y/o actividad estará financiada por la universidad solo movilidad y el resto de gastos será AUTOFINANCIADO

Bagua, junio del 2023

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar
Leguía de Bagua

.....
Dr. Papa Pio Ascona Gracia
Docente de la UNIFSLB

NOTA: En la última sección de este esquema de las firmas de los responsables, deberá colocarse si hay uno o más responsables, pudiendo ser: docentes, estudiantes, egresados y/o graduados según corresponda.